

De recho, y enolumentos, q^{ue} se p^{er}tenecen de echo,
y de d^{os}, De d^{os}, y de p^{er}sonas, y de d^{os}, y en non
bre De D^{os} Juan Pareja y Fernan des Cura Pro
pio De cha. Iglesia y su Abito, Para el qual, se
da la obsequio, y el d^{os} de Juan Maria Ca
rras de la Mesa y comra, y en señal de esta. Enano
en la d^{os} Iglesia hizo horario de d^{os}. Sacram.
y de d^{os} en un Misal, Abito, y de d^{os} los dos
Sacram. Reconoció los ornam^{tos} de la sacristia,
y la d^{os} de la d^{os}, y Abiendo de la d^{os}
las Naves de las puertas de d^{os} Iglesia de d^{os}
Abito y de d^{os}, y humanamente pago, y de d^{os}
d^{os} en las cosas de d^{os} Abito. Adonde a
constumaron Abito los curas Parrocos de d^{os}
Villa, todo lo qual se hizo con d^{os} de d^{os}
Consejo Abiendo unanimemente Mandado Dicho d^{os}
Juan, Repicar como con efecto se repicaron las
Campanas, y echo, como hizo otros Diferentes
actos de verdadera Posesion que sono quieto
y pacifico. Sin contra d^{os} alguna, y lo d^{os}
por d^{os}. Aquel d^{os}. de d^{os}, y que ningun per
sona Inguere ni sepa en la d^{os} de d^{os}
ya, y aprovechan. de d^{os} de d^{os} Curas
con su d^{os} Bullos, y de d^{os} que se p^{er}tenecen
a d^{os} de d^{os} Juan Maria Apoderado, como a d^{os}
expresado de d^{os} Pareja. como Propietario.

